



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765-24/26

DECRETO N° 4965 -DH.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

ESTO:

El Decreto N° 28-DH-2023 por el cual se aprueba la estructura organico-funcional del Ministerio de Desarrollo Humano y sus respectivas modificatorias N° 206-DH-2024, N° 1074-DH-2024 y N° 2607-DH-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 5875, "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" se aprueba la estructura orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, asignándole a los Ministerios, Secretarías y Direcciones de su dependencia, las misiones y funciones que en cada caso se indican;

Que, por razones de oportunidad y conveniencia imponen la necesidad de definir la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Humano para adecuarlo a sus cometidos y objetivos específicos de acuerdo a los lineamientos del Gobierno de la Provincia. -

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

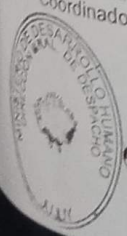
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2026- Ley N° 6490, a partir del 15 de enero de 2026, como se detalla a continuación:

a) SUPRÍMASE:

<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
I. EN LA U.D.O.: S1- "MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO"	
Director de Prensa y Comunicación	1
Coordinador de Auditoría	1
Coordinador de Medios de Difusión	1
Coordinador del Observatorio	1
Coordinador de Gestión y Articulación	1
SUBTOTAL	5
II. EN LA U.D.O.: S13- "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTION ADMINISTRATIVA"	
Director Provincial de Administración	1
Sub Director Provincial de Presupuesto y Administración	1
Sub Director Provincial de Recursos Humanos	1
Coordinador de Administración	1
SUBTOTAL	4

ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA



Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765-24/2026

CORRESPONDE A DECRETO N° 4965 -DH-

III. EN LA U.D.O.: S6- "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

Coordinador de Programas de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	1
Coordinador de Políticas de Juventud	1
Coordinador de Dispositivos de Cuidados	1
SUBTOTAL	3

IV. EN LA U.D.O.: S8- "SECRETARÍA DE ASISTENCIA DIRECTA"

Coordinador de Prevención de Riesgo	1
Director General de Alimentación Saludable	1
SUBTOTAL	2

V. EN LA U.D.O.: S15- "SECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL"

Director de Fortalecimiento Económico	1
Coordinador del Centro Cultural	1
SUBTOTAL	2

TOTAL CARGOS SUPRIMIDOS 16

b) CRÉASE

CARGO N° DE CARGOS

I. EN LA U.D.O.: S1- "MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO"

PERSONAL JERÁRQUICO

Director General de Relaciones Comunicacionales	1
Coordinador de Prensa y Medios de Difusión	1
Director Interministerial	1
Director del Observatorio	1
Coordinador Administrativo	1
SUB TOTAL	5

II. EN LA U.D.O.: S13- "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

PERSONAL SUPERIOR 1

Sub Secretario de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa

PERSONAL JERÁRQUICO 1

Director Provincial de Administración y Presupuesto 1

Sub Director Provincial de Administración y Presupuesto 1

Director Provincial de Recursos Humanos 1

Coordinador de Recursos Humanos 1

Coordinador de Suministro 1

SUB TOTAL 6

DÑA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N° 765-24/2016

CORRESPONDE A DECRETO N° 4965 -DH.-

EN LA U.D.O.: S6- "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

PERSONAL JERARQUICO

Director Provincial de Dispositivos de Cuidados	1
Coordinador Casa de Niño	1
Coordinador Casa de Adolescente	1
SUB TOTAL	3

EN LA U.D.O.: S8- "SECRETARÍA DE ASISTENCIA DIRECTA"

PERSONAL JERARQUICO

Coordinador de Hábitat	1
Director Provincial de Alimentación Saludable	1
SUB TOTAL	2

EN LA U.D.O.: S15- "SECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL"

PERSONAL JERARQUICO

Dirección General de Fortalecimiento Económico	1
Coordinador de Desarrollo Comunitario	1
SUB TOTAL	2

TOTAL CARGOS CREADOS 18

c) TRANSFIÉRA SE:

DE:

I. U.D.O.: S6 "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"
DIRECCIÓN DE JUVENTUD

A:

I. U.D.O.: S1 "MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO"

DE:

II. U.D.O.: S6 "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES
COORDINACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE DERECHOS DE PERSONAS MAYORES

A:

II. U.D.O.: S15 "SECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL"

DE:

III. U.D.O.: S6 "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS MAYORES.

A:

III. U.D.O.: S15 "SECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL"-
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES.

Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N° 785-24/2018

CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

-DH.-

DE: U.D.O.: S15 "SECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL"
IV. COORDINACION DE CALIDAD DE VIDA

A:
IV. U.D.O. S15C : "DIRECCION PROVINCIAL DE INCLUSION DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente
se téngase por creadas las dependencias que se detallan a continuación:

1. La DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES COMUNICACIONALES,
dependiente de la Jurisdicción "MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO".

2. La COORDINACIÓN DE PRENSA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN, dependiente
de la "DIRECCION GENERAL DE RELACIONES COMUNICACIONALES".

3. La DIRECCIÓN INTERMINISTERIAL, dependiente de la Jurisdicción
"MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO".

4. La DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO, dependiente de la Jurisdicción
"MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO".

5. La COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, dependiente de la Jurisdicción
"MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO".

6. La SUB SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA, dependiente de la "SECRETARÍA DE DESARROLLO
HUMANO Y GESTION ADMINISTRATIVA".

7. La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO,
dependiente de la "SUB SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y
GESTION ADMINISTRATIVA".

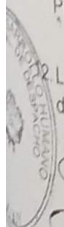
8. La SUB DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO, dependiente de la "DIRECCION PROVINCIAL DE
ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO".

9. La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de
la "SUB SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA".

10. La COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la
"DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS".

11. La COORDINACIÓN DE SUMINISTRO, dependiente de la "DIRECCION
PROVINCIAL DE LOGISTICA Y SUMINISTRO".

12. La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS,
dependiente de la "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA".



DÑA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N° 766-24/2018

CORRESPONDE A DECRETO N°

4965 DH.

16. La COORDINACIÓN CASA DEL NIÑO, dependiente de la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS"

17. La COORDINACIÓN CASA DEL ADOLESCENTE, dependiente de la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS"

18. La COORDINACIÓN DE HABITAT, dependiente de la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA DIRECTA Y EMERGENCIA" de la SECRETARÍA DE ASISTENCIA DIRECTA.

19. La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE dependiente de la "SECRETARÍA DE ASISTENCIA DIRECTA".

20. La DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO dependiente de la "SECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL".

21. La COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO dependiente de la "SECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL".

ARTÍCULO 3°.- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente planamiento, transfírase la planta de personal y todos los créditos presupuestarios correspondientes de:

1. De la U. de O. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la "Dirección de Juventud" a la U. de O. Ministerio de Desarrollo Humano.
2. De la U. de C. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la "Dirección General de Personas Mayores", a la U. de O. "Secretaría de Desarrollo Integral.
3. De la U. de O. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la "Coordinación de Promoción de Derechos de Personas Mayores, a la U. de O. Secretaría de Desarrollo Integral.
4. De la U. de C S15. Secretaría de Desarrollo Integral, la "Coordinación de Calidad de Vida", a la Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 4°.- Déjese establecido las dependencias orgánicas funcionales conforme se detalla en continuación:

a) Del Ministerio de Desarrollo Humano, bajo su jurisdicción se encuentra:

- Dirección General de Auditoría,
- Dirección General de Relaciones Comunicacionales y su dependencia,
- Dirección Interministerial,
- Dirección del Observatorio,
- Dirección de Juventud,
- Coordinación Administrativa.



DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N° 765-24/2023

CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.

De la Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa, bajo su jurisdicción se encuentra:

- Sub Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa.
- Dirección Provincial de Administración y Presupuesto y su dependencia.
- Dirección Provincial de Recursos Humanos y su dependencia.
- Dirección Provincial de Despacho y su dependencia.
- Dirección Provincial de Logística y Suministro y su dependencia.

c) De la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, bajo su jurisdicción se encuentra:

- Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia y sus dependencias.
- Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados y sus dependencias.

d) De la Secretaría de Asistencia Directa, bajo su jurisdicción se encuentra:

- Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia y sus dependencias.
- Dirección Provincial de PLASONUP y su dependencia.
- Dirección Provincial de Alimentación Saludable y sus dependencias.

e) De la Secretaría de Desarrollo Integral, bajo su jurisdicción se encuentra:

- Dirección General de Fortalecimiento Económico y su dependencia.
- Dirección General de Desarrollo Comunitario y su dependencia.
- Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad y su dependencia.
- Dirección General de Personas Mayores y su dependencia.
- Coordinación de Gestión Territorial.

ARTICULO 5°.-: Las remuneraciones de los Coordinadores, quedarán de la siguiente forma:

a) Del Ministerio de Desarrollo Humano

- Coordinación Administrativa: Con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.

b) De la Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa

- Coordinador de Recursos Humano: Con una remuneración equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinador de Suministro: Con una remuneración equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinador de Despacho: Con una remuneración equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.



DIA: GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

765-24/2016

CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.-

de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

- Coordinador de la Casa del Niño: Con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo
- Coordinador de la Casa del Adolescente: Con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.
- Coordinador OPD: Con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.
- Coordinador de Gestión Administrativa SNAF: Con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

Secretaría de Asistencia Directa

- Coordinación de Emergencia: Con una remuneración equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinación de Hábitat: Con una remuneración equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinación del Programa Comer en Casa: Con una remuneración equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinación de Asistencia Alimentaria: Con una remuneración equivalente a la de Director General del Poder Ejecutivo.
- Coordinación de Centros de atención familiar: Con una remuneración equivalente a la de SubDirector del Poder Ejecutivo.

Secretaría de Desarrollo Integral

- Coordinación de Economía Comunitaria: Con una remuneración equivalente a la de SubDirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinación de Desarrollo Comunitario: Con una remuneración equivalente a la de SubDirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinación de Calidad de Vida: Con una remuneración equivalente a la de SubDirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinación del Programa de Promoción de Derechos de Personas Mayores: Con una remuneración equivalente a la de SubDirector del Poder Ejecutivo.
- Coordinación de Gestión Territorial: Con una remuneración equivalente a la de Sub Director del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°.- Apruébase la nueva estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Desarrollo Humano conforme en el ANEXO I, como también las Misiones y Funciones que forman parte del presente Decreto, detalladas en el ANEXO II

ARTÍCULO 7°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones, transferencias y/o creaciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Una vez realizadas las transferencias pertinentes, lo dispuesto en este decreto se atenderá con las respectivas partidas de gastos de personal, previstas para el Ministerio de Desarrollo Humano en el caso de resultar insuficientes, se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos necesarios tomando

Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765-24/2026

CORRESPONDE A DECRETO N°

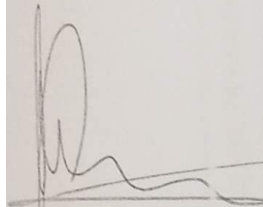
4965

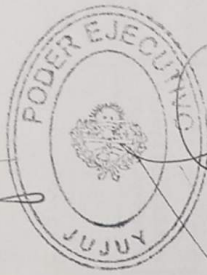
-DH.-

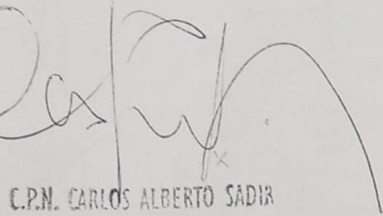
...ndos de la partida prevista en la Jurisdicción: "K" Obligaciones a cargo del Tesoro 1-1-1-1-120 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.

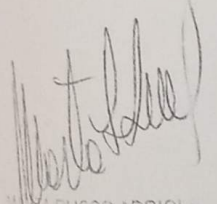
ARTICULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Desarrollo Humano y por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

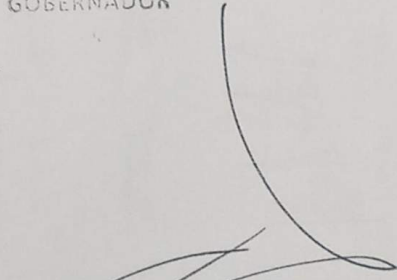
ARTICULO 10°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Jefatura de Gabinete de Ministros para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MOFALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



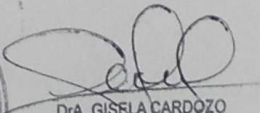

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


MARÍA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY

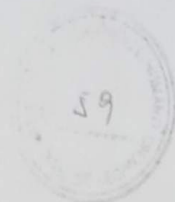

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



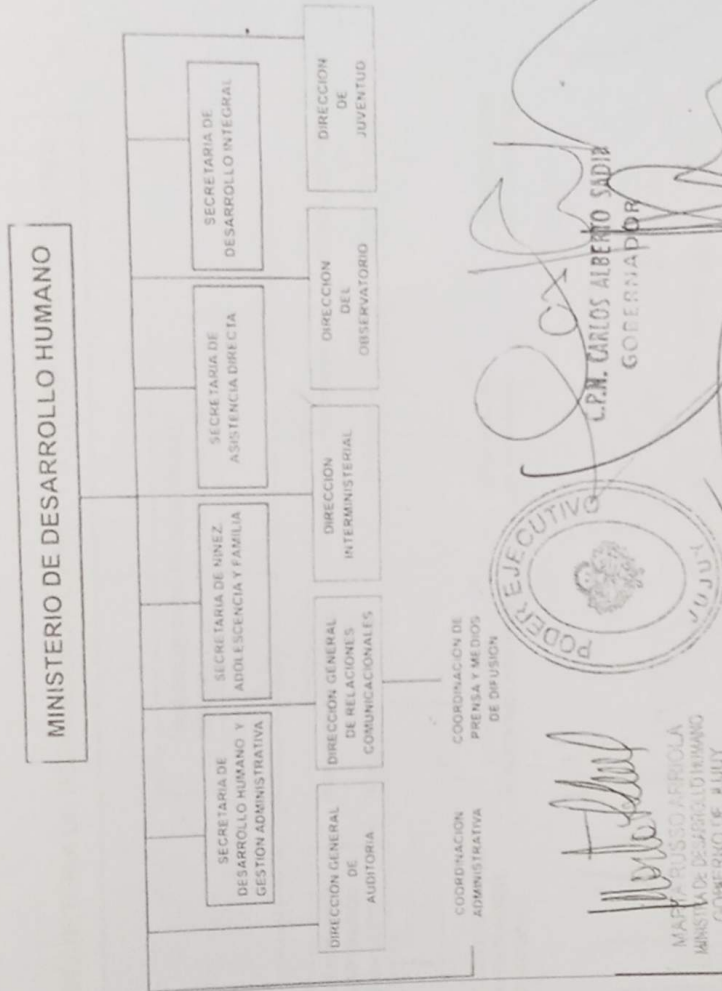
EX.PTE. N° 765-24/2026

9.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

-DH.-

ANEXO I



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dra. GISELA CARDOZO DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

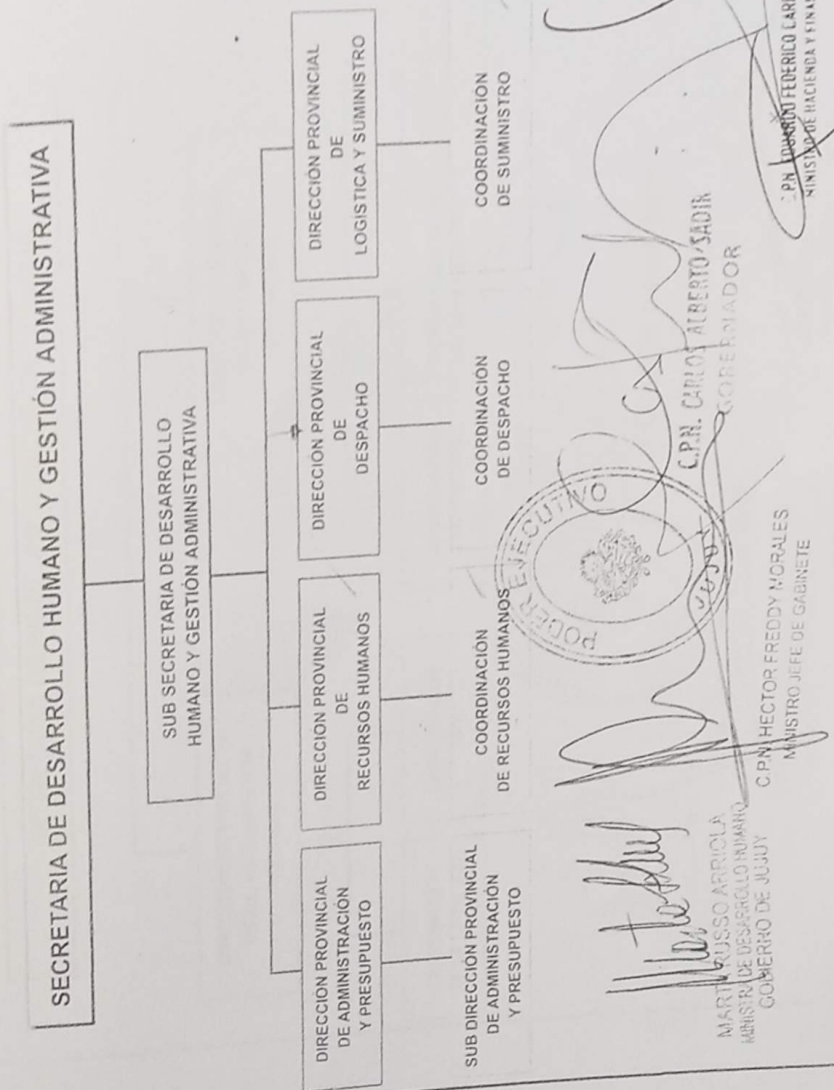
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. N° 765-24/2026

...III 10.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965 -DH.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y GENERAL DE DESPACHO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

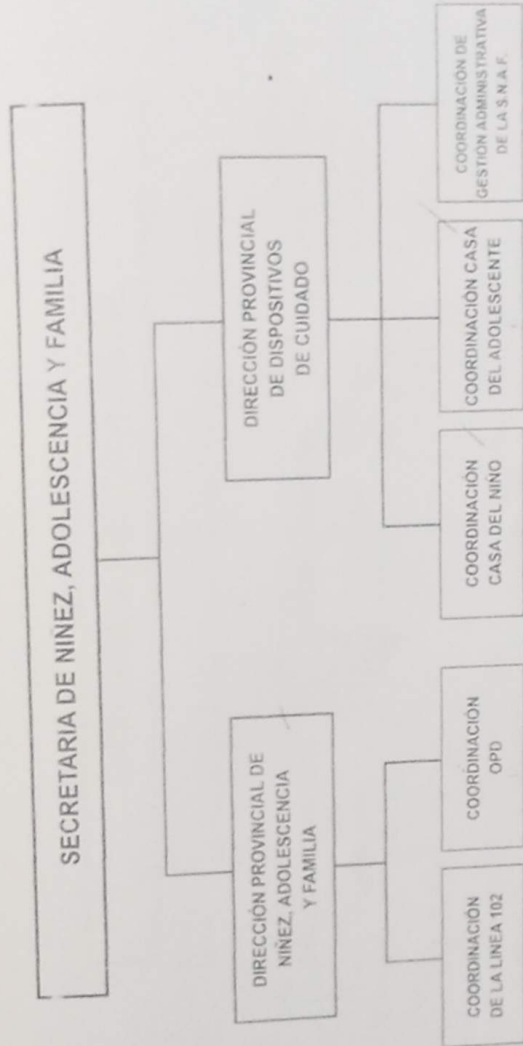


EX.PTE. N° 765-24/2026

11.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

-DH.-



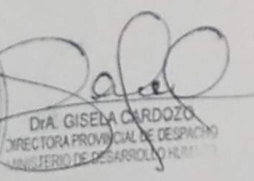

 C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR


 C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE


 C.P.N. FEDERICO CAROZZO
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




 Dra. GISELA CAROZZO
 DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

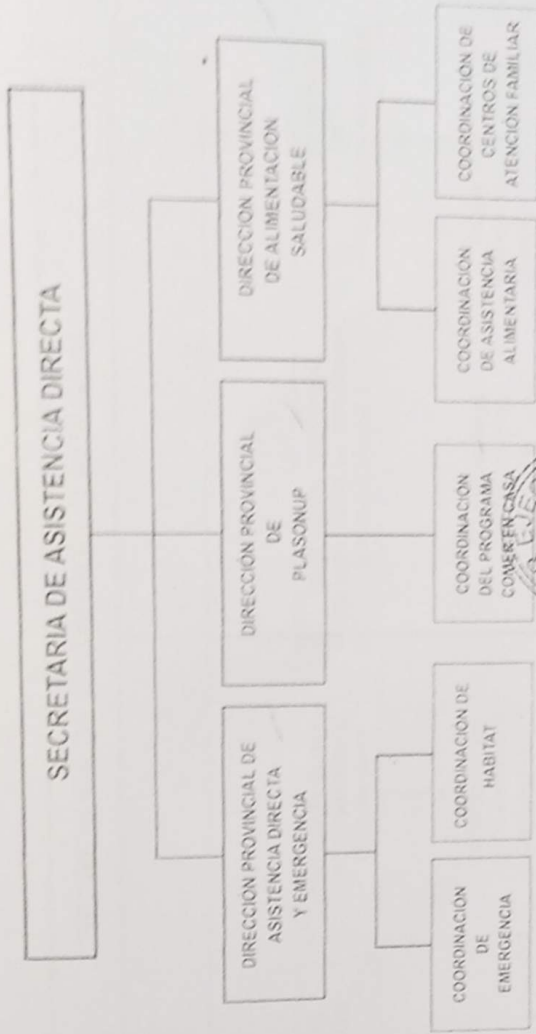
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXTE. N° 755-24/2026

12- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

-DH.-




 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
 GOBERNADOR

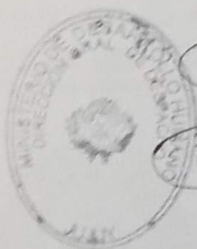

 C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

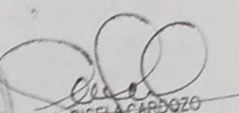

 C.P.N. FERNANDO ARRIOLA
 MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
 GOBIERNO DE JUJUY



DR. EDUARDO FERRERIO CARROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

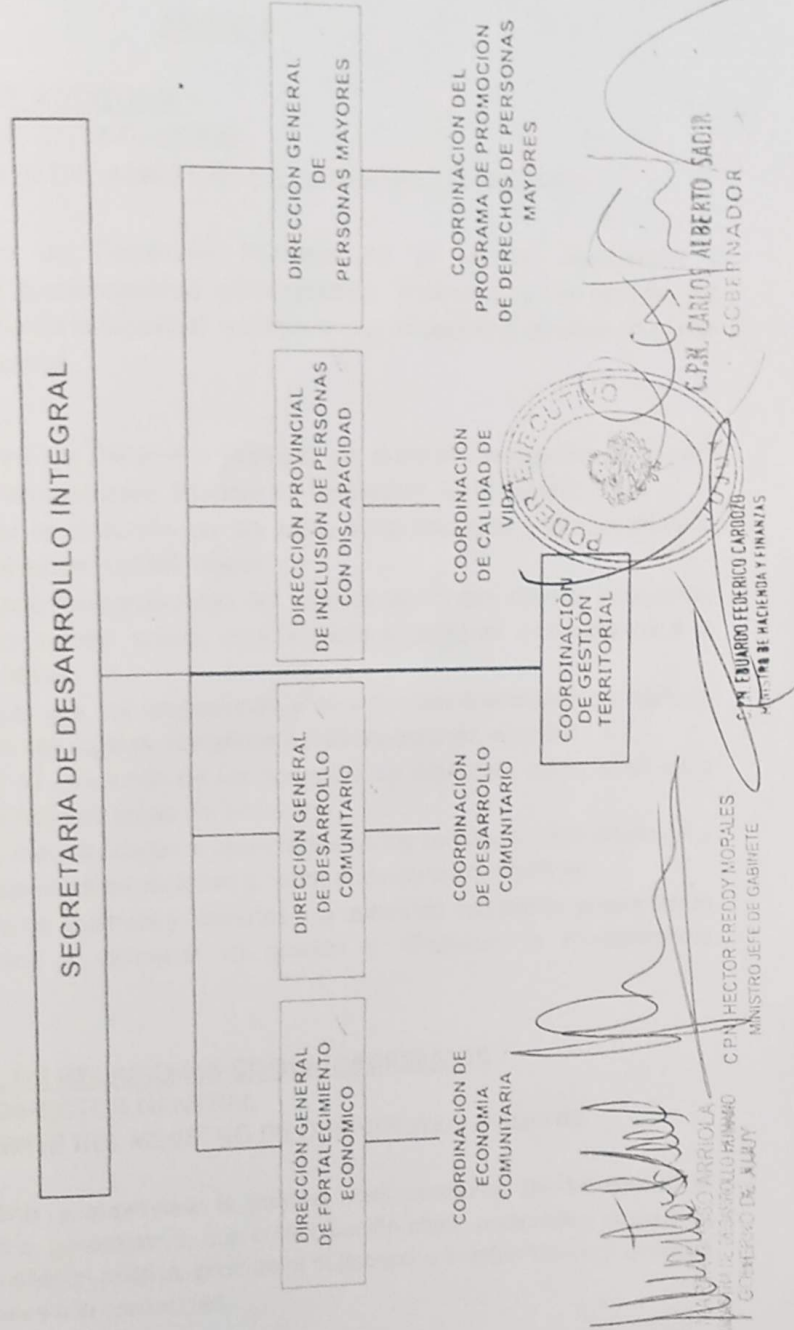
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765-24/2023

13.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

-DH.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
 DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
 Dña. GISELA CARDOZO
 DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

OPTE. N° 765-24/2026

14.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

-DH.-

ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR GENERAL

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

MISION:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Humano en el control, evaluación y fortalecimiento del funcionamiento administrativo, financiero y de gestión del Ministerio, garantizando la legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

FUNCIONES:

- Asesorar al Ministro de Desarrollo Humano en materias vinculadas al control interno, auditoría administrativa, financiera y de gestión del Ministerio.
- Controlar y evaluar la ejecución de los actos administrativos y procedimientos desarrollados en el ámbito del Ministerio.
- Verificar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, incluyendo los mecanismos de control previo, concomitante y posterior incorporados a la estructura organizativa.
- Examinar y verificar que las erogaciones y movimientos financieros se realicen conforme a las normas legales, contables y presupuestarias vigentes.
- Revisar y evaluar la aplicación de los controles de legalidad, administrativos y financieros en las distintas áreas del Ministerio.
- Detectar desvíos, irregularidades o debilidades en los procesos administrativos y de gestión, formulando observaciones y recomendaciones correctivas.
- Elaborar informes de auditoría y elevarlos a la autoridad ministerial, proponiendo mejoras orientadas a optimizar la gestión y fortalecer la transparencia institucional.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES COMUNICACIONALES

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR GENERAL

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

MISION:

- Planificar, coordinar y supervisar la política comunicacional del Ministerio de Desarrollo Humano, garantizando una comunicación clara, accesible y coherente que fortalezca la gestión pública, promueva el acceso a la información y acerque las políticas sociales a la comunidad.

FUNCIONES:

- Planificar, desarrollar y supervisar las acciones y estrategias de comunicación institucional del Ministerio de Desarrollo Humano.
- Asesorar al Ministro en materia de comunicación pública, institucional y estratégica.
- Garantizar que la comunicación del Ministerio se articule con el plan general de gobierno y con las políticas públicas definidas a nivel provincial y nacional.
- Diseñar y coordinar la difusión de las actividades, programas y acciones del Ministerio y de sus reparticiones.

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Signature]
D.F.A. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765-24/2016

QUE CORRESPONDE A DECRETO N°

4965 D.H.

- Centralizar y organizar los circuitos de información institucional, asegurando coherencia, oportunidad y claridad en los mensajes dirigidos a la comunidad.
- Articular con las áreas competentes del Gobierno Provincial la transmisión oficial de la información, respetando los lineamientos comunicacionales establecidos.
- Promover una comunicación accesible, inclusiva y con enfoque de derechos, adecuada a los distintos públicos destinatarios.
- Elaborar contenidos, informes y materiales comunicacionales que contribuyan a fortalecer la imagen institucional y la transparencia de la gestión.

COORDINACIÓN DE PRENSA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDIÉNDOLA DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE RELACIONES COMUNICACIONALES

MISIÓN:

- Asistir a la Dirección Provincial de Relaciones Comunicacionales en la planificación, ejecución y supervisión de las acciones de prensa y difusión del Ministerio de Desarrollo Humano, garantizando la adecuada transmisión de la información institucional a la comunidad.

FUNCIONES:

- Coordinar la difusión de la información institucional del Ministerio a través de los distintos medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales.
- Asegurar que los mensajes institucionales del Ministerio sean transmitidos de manera clara, oportuna y coherente con los lineamientos comunicacionales establecidos.
- Planificar, implementar y supervisar la difusión de contenidos en medios gráficos, radiales, televisivos y plataformas digitales, incluidas redes sociales y sitios web.
- Articular con medios de comunicación y áreas de prensa del Gobierno Provincial para la correcta transmisión de la información oficial.
- Supervisar la información emitida desde el Ministerio, resguardando la coherencia institucional y la calidad comunicacional.
- Colaborar en la elaboración de comunicados, gacetillas, contenidos audiovisuales y materiales de difusión.
- Realizar el seguimiento del impacto de las acciones de prensa y difusión, informando resultados a la Dirección Provincial.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR

DEPENDIÉNDOLA DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA DIRECTA

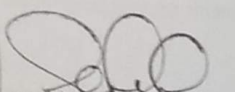
MISIÓN:

- Asistir al Secretario de Asistencia Directa evaluando y fortaleciendo las herramientas que promuevan los hábitos nutricionales saludables con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

FUNCIONES:

- Concientizar sobre la importancia de promover hábitos nutricionales saludables que mejoren la calidad de vida de la comunidad en general reduciendo trastornos alimentarios.




DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765- 24/2026

ANEXO 16.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.-

66

- Promover la lactancia materna.
- Brindar herramientas que favorezcan una dieta equilibrada y económica con productos auto sustentados.
- Promover campañas masivas de comunicación.
- Brindar capacitación, apoyo técnico y suministros a fin de que cada beneficiario logre tener su huerta orgánica y/o granja familiar y/o comunitaria.
- Capacitar para la preparación, conservación y utilización de los alimentos para consumo propio.
- Implementar el trueque de productos obtenidos.

COORDINADOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL.

MISION:

- Asistir a la Dirección de Desarrollo Comunitario en la planificación del bienestar general de las comunidades, para fortalecer a la comunidad y el alcance de su máximo potencial.

FUNCIONES:

- Coordinar espacios y mecanismos para la participación activa de la comunidad.
- Planificar e implementar programas específicos que contribuya al desarrollo de las comunidades.
- Colaborar con el desarrollo de estrategias que fortalezcan la resiliencia comunitaria frente a los cambios continuos.
- Supervisar los programas de capacitación que respondan a las necesidades de la comunidad.
- Realizar el seguimiento de las redes de apoyo y solidaridad implementadas en la comunidad.

DIRECCIÓN INTERMINISTERIAL

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR

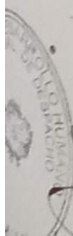
DEPENDE DIRECTAMENTE DEL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

MISION:

- Fortalecer la articulación y coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los distintos Ministerios y organismos del Estado, promoviendo acciones conjuntas, coherentes y sostenidas que permitan una implementación integral y eficiente de las políticas públicas.

FUNCIONES:

- Coordinar acciones y estrategias conjuntas entre el Ministerio de Desarrollo Humano y otros ministerios y organismos del Estado.
- Actuar como nexo institucional para la planificación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos interministeriales.
- Facilitar el intercambio de información, criterios y recursos entre las distintas áreas del Estado involucradas en acciones comunes.
- Promover la articulación de políticas públicas integrales que eviten la fragmentación de intervenciones y la superposición de acciones.



DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

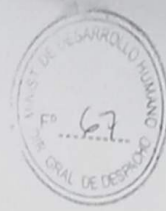
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765- 24/2026

III-17.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.-



DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO:

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR

DEPENDIENE DIRECTAMENTE DEL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

MISION:

- Investigar, analizar y evaluar los niveles de Desarrollo Humano y Social en la Provincia de Jujuy, a fin de contribuir al conocimiento de las condiciones de vida de la población y orientar la formulación de políticas públicas en materia de desarrollo humano.

FUNCIONES:

- Investigar, estudiar, evaluar, monitorear y medir los niveles de Desarrollo Humano y Social en la Provincia de Jujuy, a partir de parámetros normativos provinciales, nacionales e internacionales.
- Avanzar en el conocimiento y promover el análisis público sobre los alcances de la pobreza, la marginalidad, la desintegración social y la desigualdad económica.
- Analizar las situaciones de vulnerabilidad social vinculadas al acceso a la protección integral de los derechos humanos de las personas, considerando distintas edades, sexo y etnias.
- Elaborar estudios, diagnósticos e informes técnicos que permitan identificar problemáticas sociales y sus principales causas.
- Analizar causas y proponer alternativas de intervención que favorezcan el desarrollo de políticas y acciones orientadas al Desarrollo Humano en la Provincia.
- Sistematizar información relevante que contribuya a la planificación, evaluación y mejora de las políticas públicas del Ministerio de Desarrollo Humano.

DIRECCIÓN DE JUVENTUD

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR

DEPENDIENE DIRECTAMENTE DEL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

MISION:

- Diseñar y promover políticas integrales de juventudes que fortalezcan la participación, la formación y la ciudadanía activa, impulsando la innovación cultural y acompañando la construcción de proyectos de vida de las y los jóvenes.

FUNCIONES:

- Diseñar, impulsar y ejecutar programas territoriales y comunitarios que promuevan la participación activa de las juventudes en la vida social, cultural y comunitaria.
- Crear, coordinar y sostener espacios de formación, orientación vocacional y acompañamiento educativo, destinados a fortalecer trayectorias educativas y proyectos de vida de jóvenes.
- Promover y acompañar iniciativas culturales, tecnológicas, deportivas y artísticas que favorezcan el desarrollo integral, la creatividad y la expresión juvenil.

Articular acciones y programas con municipios, escuelas, universidades y organizaciones juveniles, fortaleciendo el trabajo conjunto y el abordaje territorial.



D/TA GISELA SARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 765-24/2026

18.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.-



- Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización y promoción de derechos, salud integral, prevención y cuidados, orientadas a las problemáticas y necesidades de las juventudes.
- Releva, analizar y sistematizar información sobre la situación de las juventudes en la provincia, elaborando diagnósticos y reportes que sirvan de insumo para la toma de decisiones.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

MISION:

- Garantizar la planificación, coordinación y control de los procesos administrativos, financieros y de gestión interna del Ministerio de Desarrollo Humano, asegurando que las decisiones políticas del Ministro se ejecuten con eficiencia, legalidad, previsibilidad y coherencia institucional.

FUNCIONES:

- Garantizar la planificación, coordinación y control de los procesos administrativos, financieros y de gestión interna del Ministerio, asegurando que las decisiones políticas del Ministro se ejecuten con eficiencia, legalidad, previsibilidad y coherencia institucional.
- Asistir directamente al Ministro, brindando soporte técnico-administrativo para la toma de decisiones.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, los plazos de ejecución y la correcta utilización de los recursos.
- Proponer y promover mejoras en los circuitos administrativos internos para optimizar la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión.
- Centralizar la relación administrativa con otros organismos del Estado y con los órganos de control.
- Elaborar informes de gestión administrativa y brindar información oportuna para la toma de decisiones del Ministro.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL JERARQUICO: SUB SECRETARIO

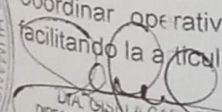
DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y GESTION ADMINISTRATIVA

MISION:

- Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa en la coordinación, implementación y seguimiento de las políticas, programas y acciones vinculadas al desarrollo humano y a la gestión administrativa, garantizando una ejecución eficiente y articulada de las decisiones adoptadas

FUNCIONES:

- Asistir al Secretario en la planificación, coordinación y seguimiento de las acciones vinculadas al desarrollo humano y a la gestión administrativa.
- Ejecutar y supervisar las políticas, programas y proyectos definidos por la Secretaría, asegurando su correcta implementación.
- Coordinar operativamente a las áreas y dependencias bajo su órbita, facilitando la articulación entre lo social y lo administrativo.


LITA GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 765-24/2026

19.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.-

- Realizar el seguimiento de la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de los programas a su cargo, informando avances y desvíos.
- Implementar y controlar procedimientos administrativos vinculados a las acciones de desarrollo humano, conforme a la normativa vigente.
- Colaborar en la articulación interministerial e interinstitucional para la ejecución de políticas y acciones conjuntas.
- Elaborar informes técnicos y de gestión para elevar al Secretario y a las autoridades superiores.
- Proponer mejoras operativas y administrativas que optimicen la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO:

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR PROVINCIAL

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SUB SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y GESTION ADMINISTRATIVA

MISION:

- Planificar, coordinar, ejecutar y controlar la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestaria del Ministerio, en el marco de los lineamientos definidos por la Sub Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa, garantizando el uso eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente de los recursos públicos.

FUNCIONES:

- Asistir a la Sub Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa en la planificación y ejecución de la política administrativa y presupuestaria.
- Elaborar, ejecutar y realizar el seguimiento del presupuesto, conforme a los lineamientos establecidos por la Sub Secretaría.
- Administrar y controlar los recursos financieros, contables y patrimoniales del Ministerio.
- Intervenir en los procesos de compras, contrataciones, pagos y rendiciones, de acuerdo con la normativa vigente.
- Supervisar los registros contables, financieros y presupuestarios, asegurando su legalidad y actualización.
- Coordinar la relación administrativa y financiera con tesorería, contaduría, órganos de control y demás organismos competentes.
- Elaborar informes administrativos, financieros y presupuestarios para su elevación a la Sub Secretaría.
- Proponer mejoras en los procedimientos administrativos y presupuestarios que optimicen la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión.

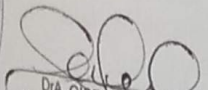
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO:

NIVEL JERARQUICO: SUBDIRECTOR PROVINCIAL

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

MISION:

- Ejecutar y asistir en la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestaria del Ministerio, bajo la conducción de la Dirección Provincial de


DÑA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 175-2021-B

QUE CORRESPONDE A DECRETOS N°

4965

DH-

Administración y Presupuesto, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y presupuestarios, conforme a la normativa vigente.

FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección Provincial de Administración y Presupuesto en la ejecución de las acciones administrativas y presupuestarias.
- Ejecutar los procesos administrativos vinculados a la gestión financiera contable y presupuestaria del Ministerio.
- Realizar el control operativo de la ejecución presupuestaria y de las imputaciones correspondientes de las Unidades de Organización del Ministerio.
- Intervenir en la tramitación de compras, contrataciones, pagos y rendiciones, conforme a la normativa vigente.
- Mantener actualizados los registros administrativos, contables y presupuestarios.
- Controlar en forma permanente los saldos de las partidas presupuestarias e informar a la Superioridad sobre la ejecución de las mismas.
- Elaborar reportes e informes operativos para su elevación a la Dirección Provincial.
- Colaborar en la implementación y mejora de los procedimientos administrativos y de control interno.
- Cumplir y hacer cumplir las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Administración y Presupuesto.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS

DEL JERARQUICO: DIRECTOR PROVINCIAL

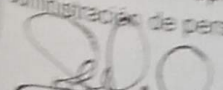
DEPENDIÉNDOLA DIRECTAMENTE DEL SUB SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

FUNCIONES:

- Asistir a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa en la conducción, coordinación y control de las acciones vinculadas a la administración y desarrollo de los recursos humanos del Ministerio, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y el adecuado funcionamiento de las unidades de organización.

FUNCIONES:

- Establecer procedimientos administrativos vinculados a la gestión de los recursos humanos del Ministerio.
- Conducir, coordinar y controlar los departamentos y áreas bajo su dependencia.
- Coordinar el circuito de registros, novedades, licencias, designaciones y liquidación de haberes del personal dependiente del Ministerio.
- Establecer procedimientos para el efectivo control de asistencia del personal en las distintas unidades de organización.
- Asesorar y supervisar la ejecución de las actividades y tareas inherentes a los recursos humanos en las diferentes unidades del Ministerio.
- Intervenir en la aplicación de la normativa vigente en materia de administración de personal.


 DR. DIEGO CARDOZO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 765-24/2016

.../11/21.-CORRESPONDE A DECRETOS N°

4965

DH.

- Elaborar informes técnicos y administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos.
- Procurar el desarrollo del capital humano mediante acciones de capacitación, formación y fortalecimiento institucional.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS

MISION:

- Asistir a la Dirección Provincial de Recursos Humanos en la coordinación, ejecución y control de las acciones vinculadas a la gestión administrativa del personal del Ministerio, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente.

FUNCIONES:

- Coordinar y ejecutar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de los recursos humanos.
- Asistir a la Dirección Provincial de Recursos Humanos en la implementación de las políticas y lineamientos en materia de personal.
- Coordinar con la Dirección Provincial de Recursos Humanos para ejecutar el circuito de registros, novedades, licencias, designaciones y movimientos del personal del Ministerio.
- Controlar y consolidar la información necesaria para la liquidación de haberes de todos los agentes pertenecientes a las Unidades de Organización del Ministerio, en coordinación con los organismos competentes.
- Supervisar el control de asistencia del personal en las distintas unidades de organización.
- Mantener actualizados los registros y legajos del personal.
- Elaborar reportes e informes operativos para su elevación a la Dirección Provincial, vinculados a la gestión de recursos humanos.
- Colaborar en la implementación de acciones de capacitación y desarrollo del personal.

COORDINACIÓN DE SUMINISTRO

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LOGISTICA Y SUMINISTRO

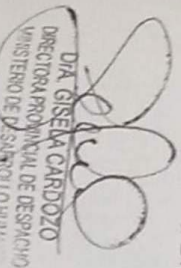
MISION:

- Asistir a la Dirección Provincial de Logística y Suministro en la ejecución y coordinación operativa de las acciones vinculadas al suministro, almacenamiento y control de bienes y mercaderías del Ministerio, asegurando su adecuada conservación, registro y distribución.

FUNCIONES:

- Coordinar con el Director Provincial la recepción, control y registro de las mercaderías e insumos destinados a las distintas Unidades de Organización del Ministerio.

Ejecutar el circuito administrativo de pedidos, entregas y movimientos de bienes bajo las directivas de la Dirección Provincial.


DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PARTE N° 765-24/2016

III/21 - CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.-

- Elaborar informes técnicos y administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos.
- Procurar el desarrollo del capital humano mediante acciones de capacitación, formación y fortalecimiento institucional.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS

VISION:

- Asistir a la Dirección Provincial de Recursos Humanos en la coordinación, ejecución y control de las acciones vinculadas a la gestión administrativa del personal del Ministerio, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente.

FUNCIONES:

- Coordinar y ejecutar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de los recursos humanos.
- Asistir a la Dirección Provincial de Recursos Humanos en la implementación de las políticas y lineamientos en materia de personal.
- Coordinar con la Dirección Provincial de Recursos Humanos para ejecutar el circuito de registros, novedades, licencias, designaciones y movimientos del personal del Ministerio.
- Controlar y consolidar la información necesaria para la liquidación de haberes de todos los agentes pertenecientes a las Unidades de Organización del Ministerio, en coordinación con los organismos competentes.
- Supervisar el control de asistencia del personal en las distintas unidades de organización.
- Mantener actualizados los registros y legajos del personal.
- Elaborar reportes e informes operativos para su elevación a la Dirección Provincial, vinculados a la gestión de recursos humanos.
- Colaborar en la implementación de acciones de capacitación y desarrollo del personal.

COORDINACIÓN DE SUMINISTRO

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LOGISTICA Y SUMINISTRO

VISION:

- Asistir a la Dirección Provincial de Logística y Suministro en la ejecución y coordinación operativa de las acciones vinculadas al suministro, almacenamiento y control de bienes y mercaderías del Ministerio, asegurando su adecuada conservación, registro y distribución.

FUNCIONES:

- Coordinar con el Director Provincial la recepción, control y registro de las mercaderías e insumos destinados a las distintas Unidades de Organización del Ministerio.
- Ejecutar el circuito administrativo de pedidos, entregas y movimientos de bienes bajo las directivas de la Dirección Provincial.

DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 765-24/2026

.../II 22.- CORRESPONDE A DECRETO N° **4965** DH.

- Controlar el stock de mercaderías depositadas, verificando vencimientos, condiciones de conservación y rotación para su entrega y consumo oportuno.
- Supervisar el adecuado estado edilicio, de salubridad y orden de los depósitos a su cargo, evitando el deterioro de los bienes almacenados.
- Coordinar las áreas operativas necesarias para mantener organizadas las mercaderías en los depósitos, asegurando su correcta identificación y disposición.
- Actualizar y mantener el inventario de los elementos resguardados en los depósitos pertenecientes al Ministerio.
- Elaborar informes operativos sobre existencias, consumos y necesidades de reposición, elevándolos a la Dirección Provincial.
- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos y directivas emanadas de la Dirección Provincial de Logística y Suministro.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR PROVINCIAL

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

MISION:

- Garantizar servicios de cuidado convivencial y comunitario mediante entornos protectores, afectivos y orientados a la restitución de derechos, promoviendo modelos de cuidado no institucionalizantes, progresivos y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

FUNCIONES:

- Supervisar y coordinar el funcionamiento de los equipos técnicos, operadores y dispositivos de cuidado convivencial.
- Garantizar abordajes interdisciplinarios en los dispositivos, conforme a los lineamientos y marcos normativos vigentes.
- Administrar y supervisar la aplicación de recursos, protocolos y normativas vinculadas a los dispositivos de cuidado.
- Articular acciones con organismos judiciales, sanitarios, educativos y comunitarios, favoreciendo abordajes integrales.
- Promover modelos de cuidado progresivos que fortalezcan vínculos familiares y comunitarios saludables.
- Evaluar las condiciones edilicias, el funcionamiento y la calidad de los servicios de cuidado brindados.
- Producir informes de gestión, planificación y evaluación de los dispositivos bajo su órbita.

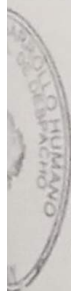
COORDINACIÓN CASA DEL NIÑO

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS

MISION:

- Coordinar y ejecutar las acciones del dispositivo Casa del Niño, garantizando espacios de cuidado, contención y desarrollo integral para niños y niñas, en



[Handwritten Signature]
Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR

DE SU CORRESPONDENCIA DECRETO N° 4965 D.H.

en el marco de la protección integral de derechos y conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados.

FUNCIONES:

- Coordinar el funcionamiento integral de la Casa del Niño, asegurando la calidad de los servicios de cuidado y atención brindados.
- Organizar y supervisar las actividades de cuidado, estimulación y desarrollo de niñas y niños que asisten al dispositivo.
- Garantizar espacios adecuados, seguros y acordes a la edad para el cuidado y desarrollo infantil.
- Coordinar el trabajo del personal afectado a la Casa del Niño, promoviendo prácticas integradoras y de cuidado respetuoso.
- Acompañar a las familias en el fortalecimiento de las capacidades de cuidado, pertenencia e inclusión y el desarrollo sociofamiliar.
- Articular con otros dispositivos, programas y organismos del Estado acciones vinculadas a la protección integral de derechos de niñas y niños.
- Realizar el seguimiento de las situaciones de vulnerabilidad detectadas, informando y actuando a la Dirección Provincial cuando corresponda.
- Elaborar informes de gestión y funcionamiento del dispositivo para su elevación a la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados.

COORDINACIÓN CASA DEL ADOLESCENTE

DR. JOSÉ CARLOS CORONADOR


PLAZA DE DIRECCIONAMIENTO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS

MISIÓN:

- Coordinar y ejecutar las acciones del dispositivo Casa del Adolescente, promoviendo espacios de cuidado, contención, acompañamiento y desarrollo integral para el adolescente, en el marco de la protección integral de derechos y conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados.

FUNCIONES:

- Coordinar el funcionamiento integral de la Casa del Adolescente, garantizando espacios adecuados de cuidado, contención y acompañamiento.
- Organizar y supervisar actividades educativas, recreativas, culturales y formativas orientadas al desarrollo integral de adolescentes.
- Promover prácticas integradoras que fortalezcan la autonomía progresiva, la participación y la construcción de proyectos de vida.
- Coordinar el trabajo del personal afectado al dispositivo, asegurando abordajes respetuosos y acordes a la etapa adolescente.
- Detectar y acompañar situaciones de vulnerabilidad social, riesgo o exclusión, iniciando las intervenciones necesarias.
- Articular con familias, instituciones educativas, organismos de salud y otros dispositivos del Estado acciones de acompañamiento integral.
- Favorecer procesos de inclusión social y fortalecimiento de vínculos comunitarios.
- Elaborar informes de gestión, seguimiento y funcionamiento del dispositivo para su elevación a la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados.


 DR. JOSÉ CARLOS CORONADOR
 PLAZA DE DIRECCIONAMIENTO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT. N° 765- 24/2016

/// 24.- CORRESPONDE A DECRETO N° 4.965 D.H.

COORDINACIÓN DE HABITAT

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE ASISTENCIA DIRECTA Y EMERGENCIA

MISION:

- Asistir a la Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia en la planificación, coordinación y ejecución de acciones vinculadas a la infraestructura social y el hábitat, destinadas a atender situaciones de emergencia y vulnerabilidad social, garantizando condiciones básicas de habitabilidad, seguridad y calidad de vida.

FUNCIONES:

- Coordinar y ejecutar intervenciones vinculadas a infraestructura social y hábitat en situaciones de emergencia social o habitacional.
- Evaluar técnicamente las condiciones edilicias y habitacionales de viviendas y espacios comunitarios afectados, mediante relevamientos e informes específicos.
- Elaborar propuestas técnicas de intervención, reparación o adecuación de viviendas y espacios, priorizando criterios de seguridad, habitabilidad y urgencia social.
- Asistir técnicamente a la Dirección Provincial en la planificación de acciones de infraestructura social, aportando criterios profesionales de arquitectura y construcción.
- Coordinar con organismos provinciales, municipales y otros actores intervinientes la ejecución de obras o mejoras habitacionales.
- Supervisar la correcta ejecución de las intervenciones realizadas, verificando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y sociales establecidos.
- Articular las acciones de infraestructura social con los dispositivos de asistencia directa, asegurando un abordaje integral de las situaciones de emergencia.
- Elaborar informes técnicos y de seguimiento de las intervenciones realizadas para su elevación a la Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO:

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR GENERAL

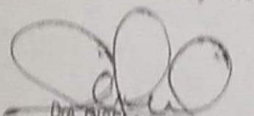
DEPENDE DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO INTEGRAL

MISION:

- Impulsar el desarrollo productivo familiar, la economía comunitaria y el fortalecimiento económico de emprendedores, cooperativas y grupos asociativos, promoviendo la autonomía, la inclusión laboral, la sostenibilidad y la equidad territorial.

FUNCIONES:

- Diseñar, implementar y coordinar políticas y programas de fortalecimiento económico orientados a la economía familiar y comunitaria.
- Acompañar y fortalecer emprendimientos, cooperativas y unidades productivas, promoviendo su desarrollo y sostenibilidad.
- Gestionar la provisión de insumos, recursos, financiamiento y equipamiento productivo, conforme a los lineamientos establecidos.
- Articular acciones con organismos públicos, municipios y organizaciones sociales para el desarrollo de estrategias productivas territoriales.
- Impulsar estrategias de comercialización, redes económicas comunitarias y canales de venta que favorezcan la inserción de los emprendimientos.
- Elaborar diagnósticos, informes de impacto y evaluaciones económicas que permitan monitorear y mejorar las políticas implementadas.


DÑA. DANIELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXFTE N° 765-34/2018

III 25. CORRESPONDE A DECRETO N°

4965 DH.

COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDI DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO

MISION:

- Promover un enfoque integral de economía comunitaria que fortalezca el desarrollo humano, la inclusión social y la sostenibilidad territorial, impulsando iniciativas productivas con base comunitaria y sentido social.

FUNCIONES:

- Identificar, acompañar y fortalecer iniciativas productivas comunitarias, cooperativas y asociativas en el territorio.
- Desarrollar acciones de formación, asistencia técnica y acompañamiento productivo destinadas a unidades productivas de la economía comunitaria.
- Articular acciones con municipios, organismos públicos y organizaciones sociales para el fortalecimiento de experiencias productivas comunitarias.
- Promover la diversificación productiva y la innovación social en emprendimientos de la economía comunitaria.
- Facilitar el acceso a herramientas, insumos y recursos necesarios para el desarrollo de las iniciativas productivas.
- Impulsar estrategias de comercialización comunitaria y el acceso a espacios de venta para los emprendimientos acompañados.
- Implementar el seguimiento y la evaluación de las iniciativas productivas, monitoreando su desarrollo y sostenibilidad.

COORDINACIÓN DE CALIDAD DE VIDA

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

DEPENDI DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

MISION:

- Garantizar la diversidad y la inclusión en todas las actividades y programas, sensibilizando a la comunidad sobre la importancia de la equidad y el respeto a la diversidad; garantizando un enfoque integral que promueve la calidad de vida de la población en la provincia de Jujuy.

FUNCIONES:

- Desarrollar estrategias que brinden apoyo emocional y psicológico, ofreciendo recursos para gestionar el estrés, la ansiedad y promoviendo la salud mental.
- Utilizar técnicas de gamificación en programas de salud y bienestar, convirtiendo las actividades en desafíos lúdicos que motiven la participación activa y el cumplimiento de metas saludables.
- Diseñar programas recreativos inclusivos que abarquen todas las edades, promoviendo actividades intergeneracionales que fortalezcan los lazos comunitarios.

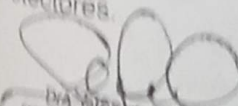
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR GENERAL

DEPENDI DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO INTEGRAL

MISION:

- Garantizar la promoción, protección y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores, fortaleciendo su bienestar, autonomía y participación en la comunidad mediante políticas de cuidado integral, envejecimiento saludable e inclusión social, en entornos comunitarios accesibles y protectores.


DIA GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 765- 24/2023

.../// 26.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4965

DH.-

FUNCIONES:

- Diseñar, implementar y supervisar políticas públicas orientadas al envejecimiento activo, saludable y al cuidado integral de las personas mayores.
- Promover un cambio cultural que reconozca a las personas mayores como sujetos plenos de derechos, favoreciendo su participación social y comunitaria.
- Coordinar y supervisar los dispositivos de cuidado destinados a personas mayores, tales como Centros de Día y Residencias de Larga Estadía.
- Articular acciones con los sistemas de salud, municipios, organismos provinciales y comunitarios para el abordaje integral de las problemáticas vinculadas a las personas mayores.
- Impulsar procesos de descentralización y fortalecimiento local de las políticas de atención y cuidado.
- Desarrollar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos, promoviendo el acompañamiento familiar y comunitario.
- Producir información estratégica, diagnósticos y registros que permitan orientar la toma de decisiones y mejorar la calidad de los dispositivos y programas.
- Elaborar propuestas y lineamientos técnicos que contribuyan al fortalecimiento institucional de las políticas destinadas a personas mayores.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE DERECHOS DE PERSONAS MAYORES

NIVEL JERARQUICO: COORDINADOR

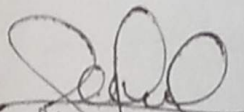
DEPENDE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES

MISION:

- Asistir a la Dirección Provincial de Personas Mayores en la implementación y coordinación de acciones orientadas a la promoción, sensibilización y fortalecimiento del ejercicio de derechos de las personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo, la participación comunitaria y el reconocimiento social de esta etapa de la vida

FUNCIONES

- Coordinar y ejecutar acciones de sensibilización y concientización dirigidas a la comunidad en general, promoviendo una mirada positiva del envejecimiento y el reconocimiento de las personas mayores como sujetos plenos de derechos.
- Impulsar intervenciones comunitarias, educativas y comunicacionales que promuevan la participación activa de las personas mayores en la vida social, cultural y comunitaria.
- Recuperar, registrar y difundir historias de vida, saberes y experiencias de personas mayores, fortaleciendo el valor de la memoria, la identidad y la resiliencia comunitaria.
- Desarrollar y producir materiales audiovisuales, educativos y didácticos destinados a escuelas, centros comunitarios, centros de día y otros espacios sociales.
- Articular acciones con instituciones educativas, organizaciones comunitarias, bibliotecas, centros vecinales y otros actores territoriales para la promoción de derechos.
- Acompañar procesos de transmisión intergeneracional de saberes, fortaleciendo los vínculos familiares y comunitarios.
- Colaborar en el seguimiento y fortalecimiento de la calidad de atención de los servicios y dispositivos destinados a personas mayores, en articulación con las áreas correspondientes.


DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXYTE. N° 185-24/2028

JUJUY 27 - CORRESPONDE A DECRETO N°

4965 -DH-

- Elaborar informes, registros y sistematizaciones de las acciones desarrolladas para su elevación a la Dirección General de Personas Mayores

COORDINACION DE GESTIÓN TERRITORIAL

NIVEL JERARQUICO COORDINADOR

DEPENDIÉNDOLA DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL

VISION:

- Fortalecer un abordaje integral que sitúa a la comunidad en el centro de su propio desarrollo, promoviendo la participación activa, la equidad y la mejora del bienestar integral con presencia territorial en toda la provincia.

FUNCIONES:

- Desarrollar estrategias para garantizar la inclusión de todos los sectores de la comunidad, evitando la discriminación y la marginalización.
- Implementar programas específicos para atender las necesidades de grupos vulnerables.
- Colaborar en proyectos que mejoren la infraestructura local, como caminos, servicios públicos y espacios comunitarios.
- Trabajar para garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación y vivienda.
- Implementar estrategias específicas para fortalecer la economía en áreas rurales, considerando prácticas sostenibles y respetuosas con el entorno natural.

D. RAFAEL REDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

D. CARLOS ALBERTO SODI
GOBERNADOR

D. RAFAEL REDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

D. EDUARDO FEDERICA CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

D. GISELA CAROZZI
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO INTEGRAL